

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N° 15/2006
1er. Complemento**

Ref.: Rectificación de las medidas propuestas para el Sector Público en el marco del Plan de Ahorro de Energía Eléctrica.-

**Acta N° 39, Res. N° 5
Exp. N° 1-2246/06
Fecha : 15/06/06**

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 15/2006

1er. COMPLEMENTO

Por la presente Circular N° 15/2006, 1er. Complemento, se comunica la Resolución N° 5 del Acta N° 39 de fecha 15 de junio de 2006, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N° 49, Acta N° 30 de 9 de mayo de 2006;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo el Consejo Directivo Central dispuso que, en el marco del Plan de Ahorro de Energía Eléctrica, se entiende conveniente adoptar las medidas propuestas para el Sector Público a excepción del horario y del acondicionamiento térmico;

CONSIDERANDO: I) que se deben adoptar las medidas propuestas, exceptuando aquellos casos en que se realicen actividades educativas;

II) que resulta necesario mantener la programación adoptada para el año lectivo 2006;

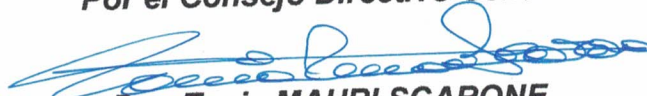
ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, Resuelve:

Rectificar la Resolución N° 49, Acta N° 30 de 9 de mayo de 2006, estableciéndose que la parte resolutive de la misma quedará redactada de la siguiente manera:

"Disponer que en el marco del Plan de Ahorro de Energía Eléctrica se entiende conveniente adoptar las medidas propuestas para el Sector Público, salvo en aquellos casos en que se afecte el normal desarrollo de las actividades educativas".

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Tania MAURI SCARONE
Secretaria General